

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**RESOLUCIÓN APROBACION AL PAC INICIAL 2021
COMPRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 0001-CNE-DPES-SAMR-2021

CONSIDERANDO:

- Que,** el Artículo 217, párrafo dos, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Consejo Nacional Electoral, tiene jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y orgánica, y de personalidad jurídica propia;
- Que,** el Artículo 219, en su numeral 7, de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Consejo Nacional Electoral, podrá determinar a su organización, formular y ejecutar su presupuesto, función que se encuentra estipulada de igual manera en el artículo 25, numeral 10 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- Que,** el Artículo 60, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones de la Directora o Director Provincial o Distrital del Consejo Nacional Electoral, administrar los bienes, el presupuesto asignado para su funcionamiento y los recursos humanos;
- Que,** Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, determinan los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en su At. 25 dispone: "... El Plan Anual de Contratación Pública podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública";



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, indica que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas en el portal de compras públicas y en la página web de la entidad contratante;
- Que,** según resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, la Sra. Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en su Art. 1.- Delegaciones de atribuciones, en el numeral 1.10. A los Directores (as) de las Delegaciones Provinciales, punto 1. En el ámbito de contratación pública, establece en sus literales b y h lo siguiente: c. Manejar y administrar el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de los procedimientos de la Delegación Provincial, por intermedio del personal de contratación pública que designe y conceda claves de acceso, quienes serán así mismo responsables del monitoreo de los procesos de contratación y fungirán en calidad de secretarios de la comisión técnica en los procesos que correspondan; h. Elaborar los pliegos de los procedimientos de contratación pública que realiza la delegación a través de sus servidores encargados del manejo y administración del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y publicación de los mismos en éste;
- Que,** el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Plan Anual de Contratación.-establece que "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado", "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS", "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";
- Que,** el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Del Plan Anual de Contratación.- establece que "...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley; El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la

máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado...”

Que, el Art. 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Contenido del PAC.- establece que “... El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan suficiente para que los proveedores puedan identificar obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Que, Mediante resolución No. PLE-CNE-6-25-11-2020, se designa a la Ing. Silvia Aracely Meléndez Robalino, como **Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos del Consejo Nacional Electoral**, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte;

Que, Mediante Resolución Nro. CNE-DPS-2019-0061, de fecha 13 de junio de 2019, se delega al Sr. Ing. Santiago Fernando Villarreal Guerra, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento General para el proceso de manejo del Sistema del Portal de Compras Públicas de la DPE Sucumbíos;

Que, Mediante Memorando Nro. CNE-DPS-2021-0036-M, la dirección de la DPE Sucumbíos solicita a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano revisar y aprobar el Plan Anual de Contratación de la DPE Sucumbíos para el año 2021;

Que, Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2021-0081-M se emite la validación del Plan Anual de Contrataciones para la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos para el año 2021;

Que, Mediante Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-0015-M, el Ing. Santiago Villarreal Guerra, Analista Provincial Administrativo, solicita a Dirección la elaboración de de la presente resolución;

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y por Delegación de la Presidente del Consejo Nacional Electoral.

RESUELVO:

Art.1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos; con un valor de 109747.83 (Ciento nueve mil setecientos cuarenta y siete con 83/100) valor sin IVA; mismo que se encuentra planteado conforme el formato para la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC), emitido por el SERCOP; tal y como se muestra en el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD 2160056430001

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS									
REGLÓN	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
530204	32530001	Contratación del servicio de impresión, compaginación, etiquetado, embalaje y despacho de materiales didácticos y otros para el proceso electoral Elecciones Generales 2021 en cada una de las delegaciones provinciales electorales.	1469,5	S			NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE

530207	836100011	Contratar el servicio de difusión en radio, prensa escrita y televisión de las actividades según cronograma del proceso electoral	2000,00	S			NO NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530803	333100012	Adquisición de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	3321,43	S			NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530505	66110001	Contratación de vehículo aéreo para personal de Procesos Electorales	5000,00	S			NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530505	731110011	Contratación de vehículos terrestres a utilizarse en el desarrollo de las actividades según cronograma electoral	28571,43	S			NORMALIZA DO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	GASTO CORRIENTE
530106	681100101	Contratación de servicio de correspondencia para la DPE Sucumbios	350,00	S			NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE

530402	853300311	Contratación del servicio para adecentamiento para la infraestructura de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	6331,46		S		NO NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530813	621810011	Adquisición de Repuestos y Accesorios para los vehículos de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	450,00	S			NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
531407	512900011	Adquisición de Licencia Windows 10 y paquete de office para la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	6248,35		S		NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530803	333100012	Adquisición de combustibles y lubricantes para los vehículos de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	892,19		S		NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE
530208	852500011	Contratación el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	42656,25	S			NORMALIZA DO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	GASTO CORRIENTE
530106	681100101	Contratación de servicio de correspondencia para la DPE Sucumbios	159,76		S		NORMALIZA DO	INFIMA CUANTIA	GASTO CORRIENTE



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEC

Art. 2.- DISPONER al responsable de la Unidad Administrativa publicar el Plan Anual de Contratación de la Delegación Provincial de Sucumbíos para el año 2021 en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE; una vez que se ponga en funcionamiento el sistema de finanzas publicas del Ministerio de Economía y Finanzas.

DISPOSICIÓN FINAL: La Lic. Olga Moya, Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, procederá con la notificación de la presente resolución a los responsables de cada unidad administrativa de la DPE Sucumbíos.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la ciudad de Nueva Loja, a los 15 días del mes de enero del año 2021.

Ing. Silvia Aracely Meléndez Bobalino
**DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL SUCUMBÍOS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

